



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

--En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo las 10:00 horas del día martes treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ; quien preside la reunión, los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO, MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO, JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, ESMERALDA VELARDE QUIJAS, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, CRISTINA ELENA LIZÁRRAGA MURRIETA, JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ROGELIO CORNEJO PERALTA, la. Síndico Procurador, la C. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, ante la fe del C. Secretario Municipal LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INICIO DE LA SESIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 29 EXTRAORDINARIA.
5. INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL PERIODO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2021.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LA EMPRESA NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, CON EL GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "BODEGA AURRERA CABORCA NORTE" UBICADA EN DOMICILIO AVENIDA QUIROZ Y MORA NO. 220, ENTRE CALLE 13 Y CARRETERA INTERNACIONAL, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 37 DE LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOSESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA .
7. EXHORTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE ADICIONE Y REFORME LOS ARTÍCULOS 165 Y 168 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA.
8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA LA PARTIDA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

**CABORCA Y SU PUBLICACIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**

9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA Y SU PUBLICACIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.
10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA.
11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONVENIO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA Y EL PATRONATO DEL MUSEO HISTÓRICO Y ETNOGRÁFICO DE CABORCA.
12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE 25 Y CALLE 26, ESQUINA CON BOULEVARD AEROPUERTO, COLONIA DEPORTIVA, DE UNA SUPERFICIE DE 335.00, 433.00, 335.00 Y 250.00 M2, CON CLAVE CATASTRAL 03-334-009, 03-334-010, 03334-011 Y 03-334-012, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA, PARA EL PROYECTO DE GIRO CAFETERÍA DRIVE THRU.
13. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA, Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.
  - i. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A OTORGAR BECA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00, MENSUALES, AL NIÑO ABEL ALONSO JIMÉNEZ VILLA A TRAVÉS DE SU MAMÁ EDYRENE VILLA RIVERA, A PARTIR DE ESTA FECHA, HASTA EL TÉRMINO DE SUS ESTUDIOS DE PREPARATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CADA CICLO ESCOLAR, EL COMPROBANTE DE ESTUDIOS.
  - ii. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN EN SU CASO DEL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A LOS DISPOSITIVOS CONSISTENTES EN DIVERSAS IPAD, 7MA GENERACION, WIFI APPLE.
14. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SINDICATURA.

**A).- ADJUDICACIONES:**

**SOLAR**

**MANZANA**

**SUPERFICIE**

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, corresponding to the columns 'SOLAR', 'MANZANA', and 'SUPERFICIE'.

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

1.- Luz María Contreras Rodríguez Calle Yucatán y Avd. Marcos Arocha Quiroga Colonia Aviación	IV	201-L-BIS	225.00m <sup>2</sup>
2.- María Lorenza Arbayo Laborin m <sup>2</sup> Calle San Javier entre R y S. Colonia Armando Reyna	III-A	MB-1	364.85
3.- Juan Ángel Angulo Cárdenas y Fernando Angulo Cárdenas Blvd. Héroe de Caborca y Calle Pitiquito Colonia Aviación.	XVI-BIS-2	49-L	128.60 m <sup>2</sup>
4.- Tania Vanegas Beltrán Calle Paseo de la Educación y Avd. Artículo 103. Fraccionamiento a la Educación.	II	M-13	300.00m <sup>2</sup>
5.- Roberto Vélez Monarrez Avd. Atil interior Colonia 6 de Abril.	V-B	M-115-H	136.00m <sup>2</sup>

**B).- ENAJENACIONES**

	SOLAR	MANZANA	SUPERFICIE
1.- Hugo Ernesto Corona Corona 252.00m <sup>2</sup> Calle 27 y Avd. Claudio Figueroa. Colonia Santa Cecilia.	II	89-G	
2.- Ángel Eduardo Morales Alcalá 289.00m <sup>2</sup> Calle 17 entre Avd. Domingo Quiroz y Mora Y Avd. Prof. Adalberto Sotelo. Colonia Santa Cecilia.	VI	29-G-BIS	

**C).- ASUNTOS ESPECIALES:**

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación para dejar sin efecto el estado civil en dos títulos de propiedad y emitir oficio de dichos títulos a nombre de:
  - Carmen Leticia Salgado de Peñate. Aclarar SM/201/2021 (Anexo documentos)
  - Rosalía Lerma Caro (Anexo documentos).



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación derivada del asunto que se aprobó en el acuerdo 572 del Acta 34 Ordinaria de fecha 29 de Abril del 2021, la autorización para que la Sindicatura por conducto de la Sindica Municipal celebrara convenio de pago a 24 mensualidades con el Sr. Marco Antonio Padilla Torres. El Sr Torres vino a cubrir dichos pagos derivados del convenio y resulta que a la fecha no ha podido liquidar porque la Sra. Mónica Fernanda Pacheco medina presentó un escrito en esta dependencia en fecha 27 de mayo del 2021. (Se anexa documentos).

**15. ASUNTOS GENERALES**

**16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**Desarrollo,** Una vez pasada la lista de asistencia por parte del Secretario Municipal, Lic. Francisco Méndez Flores, se verificó la asistencia de los integrantes del Honorable Cabildo; por lo que se declaró **Quórum Legal**, para inmediatamente después dar cumplimiento al **tercer punto del orden del día "INICIO DE LA SESIÓN"**, a las 10:15 horas.-----

---**Cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 29,** El Secretario Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo el contenido del Acta de la sesión anterior y preguntó si se omitía su lectura en virtud de que fue incluida en los anexos del citatorio oportunamente entregado. Es de aprobarse en todos sus términos y se aprueba por unanimidad el Acta No.29 de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.-----

---**Quinto punto del orden del día, informe de actividades del departamento de inspección y vigilancia del periodo 17 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021,** por lo que se le cede el uso de la voz al director de Inspección y vigilancia para que rinda su informe.-----

H. CABORCA, SONORA 26 DE AGOSTO DEL 2021

Por medio de la presente me permito entregar informe de INGRESOS del periodo 17 de septiembre del 2018 al 31 de julio del 2021 del departamento de Inspección y Vigilancia a mi digno cargo.

Cabe hacer mención que las cifras citadas son englobadas por impuesto y totalizadas anualmente, igualmente existe una estadística mensual de cada uno de los años, así mismo un libro de ingresos diarios detallado que es de donde se origina el total neto del presente informe.

Así mismo remito una observación importante, en el periodo Anual 2020, con las restricciones debido a la pandemia Covid-19, se dejó de trabajar en los Tianguis de las torres así como los de la y"Y" griega; se les condono el impuesto mensual a los comercios establecidos correspondiente al periodo de marzo a junio, por disposición del presidente Municipal, con el fin de apoyar a los comerciantes así mismo muchos cerraron por temporada algunos definitivamente, por lo que los ingresos de este rubro disminuyeron en los primeros meses casi en su totalidad.

Durante los meses de Abril a Septiembre del 2020, hubo una disminución en el rubro de permisos de CARGA Y DESCARGA en las vías públicas a raíz de la pandemia por COVID-19, la cual afectó a los comercios formales e informales del Municipio.

Al igual desde el mes de marzo \_ agosto no se percibió el impuesto de casinos, cuando se reincorporó el impuesto solo quedaron dos casinos en funcionamiento y en diciembre del 2020 se



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

cerraron, por motivos coyunturales; pero aun así se logró un ingreso de casi el 50% a la comparación del 2019.

AÑO	TIEMPO	TOTAL
2018	3 MESES Y MEDIO	\$ 2,029,031.00
2019	12 MESES	\$ 8,616,416.33
2020	12 MESES	\$ 4,146,565.00
2021	7 MESES	\$ 3,759,883.50
TOTAL	GENERAL	\$ 18,551,967.80

INGRESOS MENSUALES POR AÑOS DEL DEPARTAMENTO  
DE INSPECCION Y VIGILANCIA

CONCEPTO	CANTIDA D	RECAUDADO	MESES	AÑO	TOTAL
COMERCIO	2260	606,134.00	3 Y MEDIO	2018	
DESCARGAS	1138	295,128.00	3 Y MEDIO	2018	
CASINOS	12	1,108,808.00	3 Y MEDIO	2018	
ANUNCIOS	7	18,861.00	3 Y MEDIO	2018	
FONETICA	1	100.00	3 Y MEDIO	2018	
					2,029,031.00

CONCEPTO	CANTIDA D	CANTIDAD	MESES	AÑO	TOTAL
COMERCIO	8057	1,281,388.00	12	2019	
DESCARGAS	6539	4,224,554.00	12	2019	
CASINOS	39	2,429,809.00	12	2019	
ANUNCIOS	93	670,953.33	12	2019	
FONETICA	29	9,712.00	12	2019	
TOTAL					8,616,416.33

CONCEPTO	CANTIDA D	CANTIDAD	MESES	AÑO	TOTAL
COMERCIO	4790	619,069.00	12	2020	
DESCARGAS	7322	2,546,126.00	12	2020	
CASINOS	7	333,953.00	12	2020	
ANUNCIOS	72	641,836.00	12	2020	
FONETICA	4	2,706.00	12	2020	
CONSTANCIAS	23	2,875.00	12	2020	



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

TOTAL					4,146,565.00
-------	--	--	--	--	--------------

CONCEPTO	CANTIDAD	CANTIDAD	MESES	AÑO	TOTAL
COMERCIO	3795	459,253.00	7	2021	
DESCARGAS	6668	1,979,790.50	7	2021	
CASINOS	14	526,195.00	7	2021	
ANUNCIOS	62	788,875.00	7	2021	
FONETICA	19	4,770.00	7	2021	
CONSTANCIAS	8	1,000.00	7	2021	
<b>TOTAL</b>					<b>3,759,883.50</b>

CANTIDAD	CONCEPTO	RECAUDADO	TOTAL
18902	COMERCIO	2,965,844.00	
20529	DESCARGAS	9,045,598.50	
72	CASINOS	4,398,837.00	
234	ANUNCIOS	2,120,525.30	
53	FONETICA	17,288.00	
31	CONSTANCIAS	3,875.00	18,551,967.80

CABE HACER MENCION QUE EN EL PERIODO ANUAL 2020 DEL MES MARZO A AGOSTO, NO SE PERCIBIO EL IMPUESTO DE CASINOS CUANDO SE REINCORPORO EL IMPUESTO , QUEDARON 2 CASINOS EN FUNCION.

BASADO EN EL INGRESO DEL IMPUESTO DE CASINO EN EL PERIODO ANUAL 2019 , SE CALCULA QUE SE DEJO DE PERCIBIR LA CANTIDAD DE 2,259,775.00 PESOS

EN GENERAL POR LA PANDEMIA EN EL AÑO 2020 SE DEJO DE INGRESAR MAS DE 4 MILLONES DE PESOS A COMPARACION DEL PERIODO ANUAL 2019.



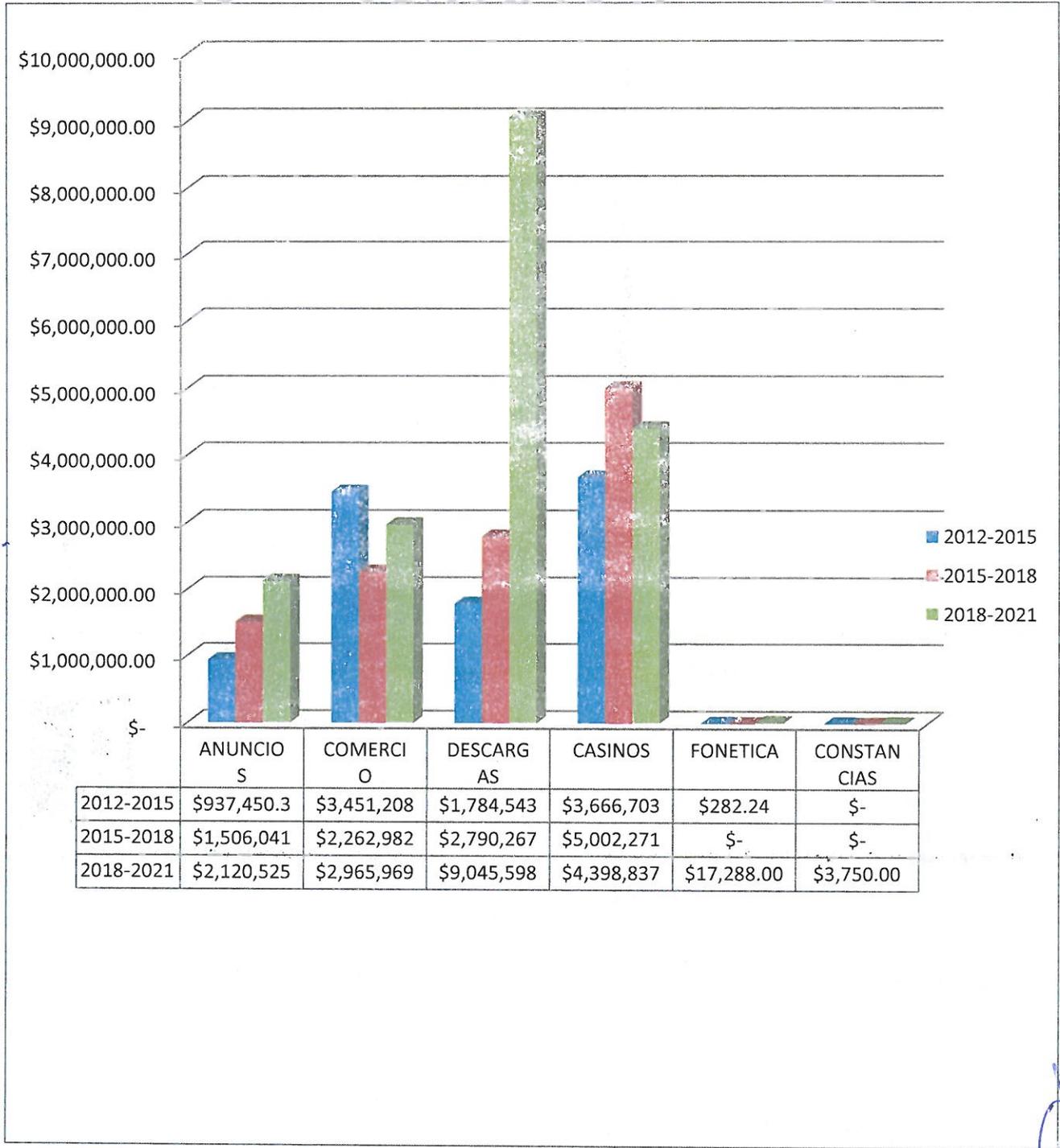
**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

**PERIODO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE JULIO DEL 2021**

**DAMIAN JASIEL MARTINEZ RIPALDA**

**DIRECTOR**



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

---Sexto punto del orden del día, análisis y aprobación de solicitud de la empresa nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., solicita la autorización de anuencia municipal para venta de bebidas con contenido alcohólico, con el giro de tienda departamental, para el establecimiento denominado "bodega Aurrera Caborca norte" ubicada en domicilio avenida Quiroz y Mora No. 220, entre calle 13 y carretera internacional, colonia centro de esta ciudad de Caborca, Sonora, de conformidad con el artículo 36 y 37 de ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el estado de Sonora, esta solicitud ya se había presentado, se hicieron dos propuestas una es de la elaboración de 100 m de barda la altura sería un metro de bloque y el otro metro de maya ciclónica ese tiene un costo de 140 mil pesos aproximadamente y lo otro es una donación de 100 mil pesos se les había solicitado la barda completa de bloque pero ellos presupuestaron como 450 mil pesos de la elaboración de esa barda y sale muy cara no se con el contratista que ellos tienen esas son las dos propuestas ya ustedes me dirían que es lo que sugieren.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, la barda es para el CADI estaba viendo si hacen una barda de 1 metro y lo demás de malla ciclónica no se ahí esta Cornejo a ver el que es arquitecto, yo creo que para el CADI es más que suficiente 1 metro y el resto de malla ciclónica no sé cómo ustedes lo vean.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, yo lo veo muy bien hay que aceptarle la propuesta.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, esa era la duda que yo tenía.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, si la hacen de 1 metro y lo demás de malla ciclónica es más que suficiente para los chamacos, en la mayoría de las escuelas son malla ciclónica y son mayores desde primaria y secundaria entonces yo creo que con eso quedaría bien y sería una ayuda para el CADI.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, muy bien entonces esta sería la solicitud y la someteremos a votación, lo cual es aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, ANUENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, CON EL GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "BODEGA AUERRERA CABORCA NORTE" UBICADA EN DOMICILIO AVENIDA QUIROZ Y MORA NO. 220, ENTRE CALLE 13 Y CARRETERA INTERNACIONAL, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 37 DE LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOSESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including several large, stylized signatures in blue ink.



## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

----Séptimo punto del orden del día, exhortar al congreso del estado de Sonora, para que **adicione y reforme los artículos 165 y 168 de la ley de gobierno y administración municipal para el estado de Sonora**, toda vez que este punto es a propuesta de la Síndico Municipal se le otorga el uso de la voz para su desahogo.-----

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, estamos enviando a cabildo una solicitud a cabildo para que autorice remitir al congreso del estado un proyecto para adicionar el artículo 168 por consecuencia el 165 ambos del título quinto capítulo único de la ley de gobierno y administración municipal número 75 del estado de Sonora eso en primer lugar porque es una atribución que tenemos que nos da la facultad del artículo 71 fracción primera de la ley de gobierno y para evitar algún tipo de recomendación por el instituto de auditoria y fiscalización del ejercicio fiscal 2018-2021 que es atribuible al síndico municipal, en el primer año que entramos a esta dependencia nos llegó una observación que venía de la administración pasada precisamente porque no había alguna reforma o alguna situación que se pudiera hacer por parte del síndico saliente. Nosotros hicimos en ese momento una propuesta de mejora a la ley de bando de policía de Caborca para cambiar el artículo 149 de la ley ya quedo y ya se autorizó y ya llego la respuesta en esta ocasión tenemos este proyecto que es precisamente derivado de la situación que pase como síndico municipal en razón de la enfermedad, y yo creo que ya ustedes lo leyeron pero a grandes rasgos dice que el actual proyecto es para cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 71 fracción primera de la ley de gobierno y administración municipal. También estableciendo que históricamente la figura del municipio ha estado presente en diferentes legislaciones del país exceptuando la constitución de Apatzingán y la del 57, posteriormente también aparece con adiciones al plan de Guadalupe donde se establece la libertad de los municipios y ya en la constitución del 17 queda plasmada en el artículo 115 hasta hoy vigente. A partir de este tiempo el artículo 115 tiene la finalidad de plasmar la organización, integración, el funcionamiento institucional del municipio y reconoce al municipio como un auténtico órgano de gobierno y amplía las facultades y las competencias de ahí que es necesario hacer reformas a la constitución local así como los ordenamientos en materia municipal por lo tanto resulta necesario adecuar a nuestra realidad social política y económica las normas generales en la disposiciones reglamentarias que regulan el funcionamiento político, administrativo y financiero para los municipios con el único fin de armonizar en tiempo y forma los instrumentos legales que son aplicables al desempeño no solo de las facultades y las atribuciones inherentes a su competencia sino también a los derechos de seguridad social que ellos tienen que hemos vivido con la pandemia del 2019 que tanto daño nos ha hecho, de ahí la necesidad de solicitar el proyecto para reformar el artículo 168 y por consecuencia el 165 ambos del título quinto capítulo único de la ley de gobierno y administración municipal en el estado de sonora mismos que transcribo textualmente y el artículo 168 dice que el Síndico podrá ausentarse la circunscripción territorial del municipio hasta por 30 días para el arreglo relacionado a asuntos con su función sin perder su carácter como tal observándose las siguientes disposiciones, si se va más de 15 días, si la ausencia es mayor a 15 días sin exceder 30 en caso de falta absoluta y lo relaciono con el 165 porque habla también de la figura del presidente municipal que va a tener permiso para ausentarse de la circunscripción territorial hasta por 30 días para arreglar asuntos de la administración municipal, que la ausencia no exceda más de 8 días que la ausencia sea mayor a 8 días y si la ausencia es mayor a 15 días y agregaba yo aquí que cabe destacar que los citados artículos solo engloban la licencia del permiso para faltar del síndico o del presidente municipal en referencia a la circunscripción territorial derivado por asuntos relacionados con la administración municipal pero el considero se violenta en ambos preceptos en derechos humanos respecto a seguridad social y la salud de dichos funcionarios por elección popular



## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

independientemente de que contamos con seguro social no se prevé su licencia en cuanto a problemas de salud ya que independientemente de su encargo son vulnerables a cualquier accidente, cualquier problema de salud incluso ahora con la paridad ya se elige también como mujer a una síndica o una presidenta municipal y en cualquiera que sea el supuesto de gravidez quedaríamos en caso de indefensión en este último supuesto especialmente la síndica municipal porque en el caso de presidencia hay un artículo que habla de licencia no mayor a 90 días previa solicitud al ayuntamiento se aclara que serán licencias sin goce de sueldo en el artículo 170 pero en esta última no queda muy clara por lo anterior propongo que se adicionen los artículos que mencione y que se agregue la o el síndico municipal podrá ausentarse de la circunscripción territorial del municipio hasta por 30 días para el arreglo de asuntos relacionado por su función y por ausencia en caso de enfermedad, cirugía y gravidez sin perder el carácter como tal observándose las siguientes disposiciones se respetan las que ya están y se agregan en caso de ausencia por enfermedad justificado, cirugía por emergencia y que conste por incapacidad medica puede ausentarse de 15 a 30 días sin necesidad de ser suplida por el síndico suplente siempre y cuando pueda después de los primeros 15 días firmar documentos y atender de manera digital todos los asuntos relacionados con su función, en caso que la ausencia exceda los 30 días señalados en la fracción anterior deberá avisar al ayuntamiento para que este se sirva en llamar al síndico suplente para que ocupe el cargo previa propuesta de ley durante el tiempo que dure la falta y en caso de gravidez o preñez deberá aplicarse lo establecido en el artículo 166 de la ley de gobierno y administración municipal debiéndose llamar al síndico suplente en la propuesta de ley a cargo del ayuntamiento para que ocupen el cargo durante la vigencia solicitada, en el mismo nos referimos en el caso de la figura de presidencia municipal en el caso de ausencia por enfermedad justificados y cirugía de emergencia, en este sentido es que estoy solicitando a groso modo que se envíe al congreso porque nosotros podemos hacer el proyecto o tener la iniciativa pero el congreso es el que decide si puede modificar o no esos artículos y que obviamente en caso de así suceder y que se acordara por el congreso es un gran logro porque sería para la ley de todo el estado y sería un gran beneficio para todas las mujeres que lleguen a ocupar alguno de estos cargos o bien incluso los varones.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no habiendo comentarios se somete a votación lo cual es aprobado por unanimidad.-----

#### ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXHORTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE ADICIONE Y REFORME LOS ARTÍCULOS 165 Y 168 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

---Octavo punto del orden del día, análisis y aprobación de adecuaciones presupuestales para la partida de inversión de obra pública del organismo operador municipal de agua potable alcantarillado y saneamiento de Caborca y su publicación al boletín oficial del estado de Sonora, por lo que se le cede el uso de la voz al titular de dicho organismo.-----

---Hace el uso de la voz el C. José Francisco Medina Aispuro, el punto 8 y 9 ya fueron sometidos en



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

la reunión anterior ya los aprobaron la vez pasada.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, son oficios nuevos los que mandaron.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, es lo que mandaron cuando el presupuesto que mandamos de aquí también del ayuntamiento.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, estos son análisis y aprobación para la adecuación presupuestal de la partida de inversión pública del organismo, Mary Pérez lo mando.-----

---Hace el uso de la voz el C. José Francisco Medina Aispuro, yo creo que hubo un error porque esos dos puntos ya fueron aprobados por cabildo en la reunión pasada, en realidad la presencia de nosotros en esta reunión es derivado a la revocación del contrato de la planta recicladora que vence el día de hoy que tenía vigencia de dos años para la construcción y no aparece aquí.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, Blaky no sé porque razón y no firman ustedes se les dio una prorrogas a la tratadora de agua que ya está por vencer pero si podemos hacer una reunión extraordinaria donde pongamos nuestra posición porque una cosa es la prorrogas y otra cosa es que no han iniciado con los trabajos que habían dicho que uno de los trabajos era poner una gente en oomapas, arreglar para que llegue el agua suficiente o se ano han hecho nada pero si hay una prorrogas creo que ya fue aprobada la pasada pero si me gustaría hacer una extraordinaria y que oomapas nos explique y nos mande con tiempo todo lo que dice el contrato y lo que no han cumplido para que le quede de antecedente a la próxima administración porque ahorita no tenemos nada de eso.-----

---Hace el uso de la voz el C. José Francisco Medina Aispuro, el contrato ustedes lo tienen y en la octava dice, será causa de revocación no iniciar la prestación del servicio público en el término de dos años señalados en la presente concesión y no cumplir alguna de las obligaciones establecidas en la misma. Aquí está especificado en el contrato que hizo cabildo con MRL.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, aquí tengo la sesión ordinaria 38 y en el punto número 9 análisis y aprobación de solicitud para la publicación del reglamento, manual, programa de reglamento de austeridad es diferente esto es para las adecuaciones presupuestales para la partida de inversión de obra pública, todas las cuestiones de dinero tienen que ser aprobadas por cabildo aunque sean una paramunicipal es lo que solicitan en cedemun, aquí tengo el orden del día de la sesión ordinaria pasada y es de lo que mencione con anterioridad y que ya se enviaron para su publicación entonces este octavo punto del orden del día, análisis y aprobación de adecuaciones presupuestales para la partida de inversión de obra pública del organismo operador municipal de agua potable alcantarillado y saneamiento de Caborca y su publicación al boletín oficial del estado de Sonora esto lo mando Verónica Bustamante, son dos puntos de oomapas que tienen que ser aprobados creo que ustedes ya lo tienen aprobado en la junta de gobierno pero lo tienen que pasar por cabildo para poderlo publicar porque son modificaciones al presupuesto.-----

---Hace el uso de la voz el C. José Francisco Medina Aispuro, la junta de gobierno ya me lo autorizo aquí lo tengo a la mano, por medio de presente solicitamos autorización de adecuaciones presupuestales para la partida de inversión pública de la junta de gobierno de este organismo esto



## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

derivado a excedentes de ingresos extraordinarios del programa federalizado se consideraron dos obras importantes como son No. 1 rehabilitación del colector de drenaje sanitario en avenida a entre las calles 1 y 4 colonia centro con un presupuesto inicial de 960 mil 600 pesos, la segunda obra es la rehabilitación de drenaje hidráulico de tubería de pvc 4 en la calle 18 entre avenidas o y r de la colonia deportiva en H. Caborca sonora con una inversión 189 mil 114 pesos así mismo solicitamos el aumento en la obra de rehabilitación de la red de drenaje sanitaria, descarga domiciliaria en las colonias fraccionamiento autorizada en el programa operativo anual de presupuesto de egresos 2021 con un monto de 750 mil pesos incrementando a 893 mil 725 pesos con 97 centavos esto derivado al aumento de los siguientes conceptos, suministros de la instalación de tubería pvc para alcantarillado, construcción de pozos de visita así como los conceptos de excavación por medios mecánicos y rellenos compactados, estas dos primeras obras publicas eran adicionales al programa operativo anual 2021 y serán ejecutadas por la prioridad de resolver el problema del colapso constante de la tubería de concreto y derrame constante de aguas negras sobre el hecho del arroyo lo cual ocasiona contaminación ambiental tanto de aire como subsuelo al lado de esta ciudad y la rehabilitación de tubería de agua potable por las constantes fugas que se encuentran en mal estado por ser tubería 2.5 y los constantes rompimientos debido a las presiones hidráulicas aclarando se contaba con un presupuesto autorizado para el rubro de inversión en obra pública de 2 millones 700 mil pesos aumentando con las obras en mención 1 millón 293 mil 440 pesos dando un total de 3 millones 993 mil 440 pesos, esa ya fue autorizada por junta de gobierno esto es derivado al problema que tenemos y tenemos que hacer las adecuaciones derivado de un problema muy serio que tenemos en el colector de la calle 4 y la calle 1 en el cual ya se está trabajando y va avanzada la obra así mismos los arcos que es el mismo problema por el arroyo que también ya se está trabajando que son obras sanitarias que era de vital importancia iniciarlas, aquí esta esto fue aprobado el día 27 de julio del 2021 por la junta de gobierno.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, para la publicación nos van a pedir el acuerdo de cabildo todos los presupuestos de ingresos y egresos aunque sean paramunicipal tienen que ir aprobados por cabildo entonces si tienen alguna pregunta los miembros del ayuntamiento si no para someterlo a votación. No habiendo intervenciones se somete a votación el punto número 8 el cual es aprobado por unanimidad.-----

#### ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA LA PARTIDA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA Y SU PUBLICACIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

---Noveno punto del orden del día, análisis y aprobación de adecuaciones presupuestales al II trimestre del ejercicio fiscal 2021 organismo operador municipal de agua potable alcantarillado y saneamiento de Caborca y su publicación al boletín oficial del estado de sonora, por lo que se le cede el uso de la voz al titular de la dependencia.-----



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

---Hace el uso de la voz el C. José Francisco Medina Aispuro, esto también se vio en la reunión pasada por lo que ya estuvo aprobada.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, debió haber sido en la comisión de hacienda pero no sé porque la llevaron a cabo ahí porque nada más es la aprobación para su publicación en el boletín pero lo someteremos a votación y lo mandamos.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, ya se vio en la junta de gobierno nada más es la autorización para publicarlo.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, se somete a votación el noveno punto del orden del día el cual es aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA Y SU PUBLICACIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

---Decimo punto del orden del día, análisis y aprobación de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias de la administración pública municipal establecidas en el artículo 144 del reglamento interior del ayuntamiento y la administración pública directa del municipio de Caborca, por lo que se le cede el uso de la voz al Contralor Municipal.-----

---Hace el uso de la voz el C. Carlos Contreras Orozco, Contralor Municipal, quiera dar las gracias a las distintas dependencias por las atenciones que nos brindaron para la elaboración de estos manuales ya que fue un trabajo de interacción entre los enlaces brindados por las dependencias y el personal del despacho para esta importante labor la cual vino a darle certeza jurídica a todos los trabajos jurídicos que se realizan en cada una de las dependencias por lo que pido se le ceda el uso de la voz al Lic. Juan Romero para que nos dé una remembranza de su labor.-----

---Hace el uso de la voz el Lic. Juan Romero, el trabajo realizado por motivo de la actualización y la modificación de los manuales de organización del ayuntamiento inicialmente se vio con la necesidad para iniciar una certeza jurídica a la base administrativa que estaba ejerciendo funciones durante esta administración. Durante el ejercicio 2018 lo que les toco administrar 2019 y 2020 dentro del reglamento interior del ayuntamiento de Caborca específicamente en el artículo 144 se reconocían dependencias las cuales estaban realizando funciones dentro de la administración pero si se hacía una comparativa con el presupuesto de egresos del municipio de Caborca hay una diferencia entre esos dos documentos, la diferencia que existía es que el presupuesto de egresos reconocía a otras



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

unidades administrativas o dependencias como parte de la administración pública municipal de Caborca entonces cambia ante esa diferencia inicialmente para poder realizar estos trabajos relacionados con la elaboración de estos manuales de la administración se tuvo que adecuar la base normativa del municipio de Caborca su reglamento interior en donde se reconocían estas dependencias que actualmente funcionan dentro de la administración pública municipal, algunas de estas dependencias detectadas las cuales el reglamento interior específicamente el artículo 144 no reconocía hablamos de la dirección de compras, de recursos humanos, el impa, dirección de cultura, planeación, presidencia, y sindicatura entonces ante tal situación el trabajo realizado fue una justificación técnica para poder reconocer estas dependencias que o se venían reconociendo entonces este reconocimiento fue a partir de marzo de este año cuando ya se autorizó inclusive ya se hizo el trámite necesario para la modificación o reforma para el reglamento interior del municipio para adicionar estas dependencias, autorizado esto para poder justificar las funciones de cada una de estas dependencias se tuvieron que elaborar las atribuciones que también se les reconocerían dentro del reglamento interior para la administración pública municipal de Caborca, entonces partiendo del reconocimiento ahora habría que adicionar las atribuciones de cada una de estas dependencias reconocidas, situaciones que ya se realizaron los proyectos respectivos y se enviaron a la comisión de gobernación y reglamentación del ayuntamiento de Caborca de momento desconozco si estas atribuciones ya fueron analizados y autorizados para formar parte del reglamento interior, ya teniendo estas bases para poder sustentar los manuales de organización ya con ello se procede a su elaboración entonces venimos viendo que actualmente se vienen reconociendo 17 dependencias entonces de cada una de ellas ya se presentaron de cada una de ellas los manuales de organización para su autorización entonces prácticamente esos han sido los trabajos que se han avanzado existen también ya manuales de procedimientos que se pusieron a su disposición para su revisión entonces creo que el punto total es para su aprobación en base a la evaluación de ellos adelantando de que cada uno de estos fue elaborado por el personal designado por cada una de las dependencias fue revisado y validado por cada uno de ellos entonces los manuales se proporcionaron al contralor para que este a su vez los pusiera a disposición del secretario para poder tratar este punto el día de hoy.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, el manual en el que están ahorita están autorizados es un manual general, ese manual no contempla la figura de la síndico.-----

---Hace el uso de la voz el Lic. Juan Romero, es correcto de hecho la síndico como algunas otras personas ya ve que la reforma al artículo 144 se venía manejando que la administración pública electa del municipio tenía una oficina de oficialía mayor cuando esta oficina nunca había funcionado entonces así como la inexistencia de oficialía mayor y la existencia de algunas otras dependencias como le decía planeación, cultura, imd, el hecho de que ellos estuvieran realizando actos sin ser reconocidas todos esos son susceptibles a modificar entonces porque no provienen de ninguna reglamentación para el ejercicio de sus atribuciones he ahí la importancia de nuestro trabajo.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, otra cosa que yo veo muy importante de la modificación y es algo que yo solicite e hice mucho hincapié al licenciado es por ejemplo es siempre cuando yo estuve en contraloría siempre todas las faltas administrativas siempre el responsable era el director del ente en este caso vamos a suponer que era sindicatura porque no había como acreditar la responsabilidad del demás personal que han estado aquí desde años y que nunca había ninguna falta administrativa porque los manuales no tenían esto vámonos a sindicatura auxiliar agrimensur, el



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

objetivo de este y sus funciones llevar el contrato de regularización de terrenos urbanos, estas son responsabilidades de él si hay una observación donde están mal los planos entonces el auxiliar agrimensor es el responsable ya no te vas directamente al titular esto es algo muy importante que yo veo en los manuales, todos tienen sus funciones hasta los veladores.-----

----Hace el uso de la voz el Lic. Juan Romero, así es nada más para complementar lo que dice en temas un poco más de responsabilidad administrativa hay que recordar que para que tenga un efecto vinculante según el criterio o la disposición emitida por la corte a través de la jurisprudencia 2010889 esos manuales generados una vez autorizados se tendrían que publicar en el boletín oficial del estado para que tengan una observancia general que puedan ser vinculables en el momento en el caso de que existiera una responsabilidad administrativa.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, y también al momento de darle el nombramiento al velador darle el nombramiento de velador porque con eso va a constatar su responsabilidad.-----

----Hace el uso de la voz el Contralor Municipal, quiero hacer alusión a lo que ya acabas de decir este trabajo es muy importante porque al momento de estar integrando las carpetas no encontrábamos como darles responsabilidad a los distintos funcionarios que cometían las faltas administrativas entonces esto nos viene a dar un sustento jurídico una forma de poder sancionar cuando se cometan faltas administrativas por eso es que nació la inquietud por parte del Lic. Méndez en este caso de realizar este trabajo que gracias a Dios ya se terminó porque estuvo atrasado por cuestiones de pandemia si no ya hubiese estado terminado meses atrás.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, un ejemplo el manual general que estaba al no estar contemplada la figura de sindicatura, es una figura muy importante, ¿Cómo le vas a fincar una responsabilidad?-----

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, pues qué bueno porque los síndicos anteriores se salvan espero no le quieran dar efecto retroactivo al nuevo para aplicárselo a la síndica actual porque vamos a fundamentarnos en que no se reconocían sino que va a ser a partir de que se publiquen en el boletín, hubo algunos cambios que se hicieron que se comentaron directamente con la persona que estaba haciendo la elaboración y creo que van a quedar muy bien y ya se va a poder identificar claramente hasta donde llega la responsabilidad de cada uno de los integrantes del ayuntamiento no nada más de los funcionarios porque siempre cae el problema en ellos sino también a las personas que colaboran con uno.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, el manual general quedo aprobado en mayo o junio más bien le toco a esta administración.-----

----Hace el uso de la voz el C. José Francisco Medina Aispuro, me gustaría primeramente aclarando que el análisis necesita estar autorizado por la junta de gobierno igual no lo ha aprobado y numero dos si me permiten omitir a oomapas ya que estamos en la última emisión con el licenciado Romero todavía no lo tenemos listo entonces me gustaria que omitieran a oomapas.-----

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, era con tiempo Blaky tenían que haber salido todos a la par.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink scattered across the bottom of the page.



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, eso se puede manejar aparte.-----

---Hace el uso de la voz el C. José Francisco Medina Aispuro, lo metieron en el punto 10.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, oomapas es municipal según yo este manual aquí dice es para las dependencias.-----

---Hace el uso de la voz el Lic. Juan Romero, son totalmente independientes hasta donde yo tengo entendido el día de hoy iban a pasar aquí a la sesión del ayuntamiento por los manuales correspondientes a la administración pública municipal directa del municipio de Caborca el cual comprende las dependencias y entidades previstas en el artículo 144 reformado del reglamento interior del oomapas como paramunicipal ya se llevaron estos trabajos pero están pendientes todavía de revisión, aprobación por la junta de gobierno y ya posteriormente ya que se autoricen.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, de acuerdo yo creo que ya aprobamos esto sin más comentarios.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no habiendo más participaciones, se somete a votación el décimo punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

---Décimo primero punto del orden del día, análisis y aprobación de convenio por una parte el ayuntamiento de Caborca, Sonora y el patronato del museo histórico y etnográfico de Caborca, por lo que se le cede el uso de la voz al director de cultura.-----

---Hace el uso de la voz el C. Octavio Avendaño Trujillo, director de Cultura, la presentación es justamente la aprobación entre el convenio del patronato histórico del museo y el ayuntamiento de Caborca esto para resguardar, promover y proteger no solamente el inmueble sino también su vocación y coadyuvar a generar ingresos que le permitan la generación de actividades educativas, académicas, expositivas así como el mantenimiento del edificio, hay que señalar que el museo es un espacio del 1000 metros cuadrados requiere un mantenimiento meticuloso cotidiano y no hay otro motivo de este convenio más que impulsar, ayudar y resguardar el MHEC.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete el décimo primero punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

**ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CELEBRAR CONVENIO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA Y POR LA OTRA EL PATRONATO DEL MUSEO HISTÓRICO Y ETNOGRÁFICO DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

----Décimo segundo punto del orden del día, análisis y aprobación de cambio de uso de suelo de habitacional a comercial y de servicios, para el predio ubicado en calle 25 y calle 26, esquina con boulevard aeropuerto, colonia deportiva, de una superficie de 335.00, 433.00, 335.00 y 250.00 m2, con clave catastral 03-334-009, 03-334-010, 03334-011 y 03-334-012, en esta ciudad de Caborca, para el proyecto de giro cafetería drive thru, por lo que se le cede el uso de la voz a la directora de desarrollo urbano y ecología.-----

----Hace el uso de la voz la Arq. Migdalia Lemas Pesqueira, como ya lo dijo el secretario es una solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional a comercial estas son 4 superficies pero son de un mismo propietario de Viviana y Jorge Luis Moreno, este proyecto de cafetería drive thru es de la empresa caffenio, es un proyecto muy esperado ya que ahorita tenemos solamente uno y ya vemos como se hace ahí el agotamiento de carros este está en la colonia deportiva, ahí les mande los anexos como pueden ver es un área son los 4 terrenos es un área total de 1268 m2 ahí está el plano, el croquis y cumple con todos sus requisitos, está ya impactado con el agua, luz, pago de prediales y protección civil, viene la empresa caffenio no otro establecimiento es por la aviación más o menos.—

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, ¿y ya tiene los permisos de protección civil del estado?-----

----Hace el uso de la voz la Arq. Migdalia Lemas Pesqueira, sí presidente ya los tiene.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, no habiendo más participaciones, se somete a votación el décimo segundo punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A COMERCIAL Y DE SERVICIOS, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE 25 Y CALLE 26, ESQUINA CON BOULEVARD AEROPUERTO, COLONIA DEPORTIVA, DE UNA SUPERFICIE DE 335.00, 433.00, 335.00 Y 250.00 M2, CON CLAVE CATASTRAL 03-334-009, 03-334-010, 03334-011 Y 03-334-012, EN ESTA CIUDAD DE CABORCA, PARA EL PROYECTO DE GIRO CAFETERÍA DRIVE THRU. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

---Décimo tercero punto del orden del día, análisis y aprobación del dictamen de la comisión de hacienda, patrimonio, cuenta pública, y representación jurídica, por lo que se le cede el uso de la voz a su representante para que de lectura al dictamen de la comisión.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, quien da lectura al dictamen.-----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2021**

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 23 de agosto del 2021, fecha señalada para llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica del H. Ayuntamiento de Caborca, se llevó a cabo por videoconferencia a través de la plataforma zoom, lo anterior debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por la enfermedad causada por el virus COVID-19 y atendiendo la convocatoria emitida de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Caborca, así como las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado Libre y Soberano de Sonora, bajo el siguiente Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA:
  - A. Análisis y aprobación en su caso, respecto a otorgar beca por la cantidad de \$1,000.00 mensuales, al niño Abel Alonso Jiménez Villa a través de su mamá Edyrene Villa Rivera, a partir de esta fecha hasta el término de sus estudios de preparatoria, para lo cual deberá presentar cada ciclo escolar, el comprobante de estudios.
  - B. Análisis y determinación en su caso del destino final que se dará a los dispositivos consistentes en diversas IPAD, 7ma GENERACION, WIFI APPLE.
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA

A continuación, se siguió el Orden del día de la siguiente manera:

**LISTA DE ASISTENCIA:** LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PALACIOS, DR. GERMAN WALTERS MERAZ, LIC. ESMERALDA VELARDE QUIJAS, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, LIC. JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, C. CRISTINA ELENA LIZÁRRAGA MURRIETA (falta), LIC. MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA (falta) Y C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA y contándose además con la presencia del Presidente Municipal Lic. Librado Macías González

1. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:** Acto seguido se procedió a validar la sesión toda vez que se



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar.

**2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.**

En uso de la voz la Licenciada María Concepción Martínez Palacios, agradece la presencia de los integrantes de la Comisión y demás invitados y para dar inicio con el desahogo del primer tema, incluido en el Punto 3 inciso A) del orden del día, consistente en: Solicitud dirigida a la Comisión de Hacienda, por el C. Lic. Librado Macías González, Presidente Municipal del Municipio de Caborca, en oficio PM 206/08/2021 DE FECHA 09 DE Agosto 2021 y en donde se solicita otorgar una beca por la cantidad de \$1,000.00 mensuales, al niño Abel Alonso Jiménez Villa a través de su mamá Edyrene Villa Rivera, a partir de esta fecha hasta el término de sus estudios de preparatoria, para lo cual deberá presentar cada ciclo escolar, su comprobante de estudios, sin otro particular de momento agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la Licenciada María Concepción Martínez Palacios, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar del punto 3 el inciso A), consistente en Análisis y aprobación en su caso, respecto a otorgar beca por la cantidad de \$1,000.00 mensuales, al niño Abel Alonso Jiménez Villa a través de su mamá Edyrene Villa Rivera, a partir de esta fecha hasta el término de sus estudios de preparatoria, para lo cual deberá presentar cada ciclo escolar, el comprobante de estudios, y derivada de la solicitud planteada por el C. Lic. Librado Macías González y después de escuchar la información respectiva, hacer el análisis de la misma, la comisión da el siguiente resolutivo:

**RESOLUCIÓN:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LIBRADO MACIAS GONZALEZ, EN SU OFICIO P.M.206/08/2021 POR TAL MOTIVO SE APRUEBA DE CONFORMIDAD OTORGAR BECA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 MENSUALES, AL NIÑO ABEL ALONSO JIMENEZ VILLA, LA CUAL SE ENTREGARA A TRAVES DE SU MAMÀ EDYRENE VILLA RIVERA, A PARTIR DE ESTA FECHA Y POSTERIOR RATIFICACION DE ESTE DICTAMEN POR CABILDO HASTA EL TERMINO DE SUS ESTUDIOS DE PREPARATORIA, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR CADA CICLO ESCOLAR SU COMPROBANTE DE ESTUDIOS ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

Continuando con el orden del día y en uso de la voz, la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, procede a realizar el análisis del Punto 3 inciso B) consistente en Análisis y determinación en su caso del destino final que se dará a los dispositivos consistentes en diversas IPAD, 7ma GENERACION, WIFI APPLE.

Para dar inicio con este segundo inciso del punto tres, tengo a bien manifestar lo siguiente: como



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

ustedes ya saben este Ayuntamiento nos hizo una transferencia de un bien a cada uno de los miembros de cabildo, incluido el Secretario del Ayuntamiento y como estamos a punto de concluir esta administración, se tiene que decidir que se hará con las Ipad 7Ma. Generación Wifi Apple Mw742Lz/A 10 32 Gb 10.2 si se van a regresar, que las examine Carlos, en qué estado se encuentran, si se nos cobra la diferencia, si se donan en caso que haya niños que necesiten el Ipad, solicita el uso de la voz del regidor José Varela y manifiesta que estuvo con Carlos para ver el tema dice que por reglamento interno general los aparatos electrónicos sufren una depreciación del 33 % anual y pueden ya devaluarse en el 99%, y haciéndose un análisis si están rayados, si no sirve la batería, si hay un desgaste anual de uso y darle el destino final la venta y quisiera quedármela pero que haga Carlos un dictamen y que se den de baja y estipule el destino final y considero que ya estarán obsoletas, para la nueva administración. Hace uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela, y comenta que debe solicitarse por la comisión de hacienda a Carlos o al departamento de informática un dictamen de dichos aparatos electrónicos para determinar su estado y decidir el destino final y en uso de la voz refiere el regidor Cornejo quién manifiesta que está de acuerdo que se revisen y estoy a favor que se saque un promedio y se dé el valor y se determine cuanto se va pagar, el que guste pagarla sino que la devuelva, que el si la quiere. En uso de la voz el presidente Librado Macías, manifiesta que él la iba regresar, pero igual que si se acuerda el destino final que se adquieran él también la adquiere, para que no sean unos sí y otros no. En uso de la voz la regidora Ornelas manifiesta que si se quiere quedar con ella, así como los demás regidores presentes en la reunión. En virtud de lo anterior se decide por la presente comisión enviar un oficio al departamento de informática, para que se sirva revisar las Ipad de cada uno de los miembros de cabildo y una vez dictaminadas se determine el destino final que será la adquisición de las mismas por quien así lo decida.

Una vez analizado el punto que nos ocupa y en uso de la voz la Mtra. María Concepción Martínez Palacios, pone a consideración de los integrantes de la Comisión aprobar el inciso b) del punto número 3, consistente en: Análisis y determinación en su caso del destino final que se dará a los dispositivos consistentes en diversas IPAD, 7ma GENERACION, WIFI APPLE y después de la exposición de motivos dan el siguiente resolutivo:

**RESOLUCIÓN:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DESTINO FINAL DE LAS IPAD 7MA GENERACION WIFI APPLE MW742Lz7a APPLE A 1032 Gb 10.2, QUE SERA LA ADQUISICION DE LAS MISMAS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO ASI COMO EL SECRETARIO MUNICIPAL Y PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ADQUIRIRLAS Y PAGAR EL PRECIO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SU DEPRECIACION, POR TAL MOTIVO SE PROCEDERA ENVIAR OFICIO AL DEPARTAMENTO DE INFORMATIVA**



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

POR CONDUCTO DEL ENCARGADO CARLOS ALONSO RIVERA RUIZ, PARA QUE SE SIRVA DICTAMINAR CADA UNA DE LAS IPAD Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL DESTINO FINAL DE LAS MISMAS.

No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del día de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica, se concluye la Sesión, siendo las 11:19 horas del día 23 de Agosto del 2021.

**REGIDORES POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**

**LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**  
Presidenta

**DR. GERMAN WALTERS MERAZ**  
Secretario

**LIC. ESMERALDA VELARDE QUIJAS**  
Vocal

**LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE**  
Vocal

**LIC. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ**  
Vocal

**C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA**  
Vocal

**LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA**  
Vocal (INASISTENCIA)

**C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA**  
Vocal (INASISTENCIA)

**ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA**  
Vocal

**PROFRA. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT**  
Vocal



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, ¿Cuánto tendríamos que pagar?-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, el valor son 9,744 menos la depreciación serian 4,326 pesos.-----

---Hace el uso de la voz el C. Carlos Rivera, el valor a pagar seria eso 4, 326 pesos la depreciación.-

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, bueno si estamos de acuerdo lo votamos y al mismo tiempo estamos de acuerdo que recursos nos lo descuenten de la nómina de la última quincena para que no haya ningún problema de que a alguien se le olvido o que no haya ningún problema por el covid.-----

---Hace el uso de la voz Carlos Rivera, el precio a pagar por el aparato serian 4, 326.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, pues aquí está el punto si alguien tiene algo que opinar.-

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, ¿Cuánto es la depreciación del aparato?-----

---Hace el uso de la voz el C. Carlos Rivera, 5,417 en porcentaje vendría siendo más o menos el 52% es el 33% anual como tiene un año 8 meses entonces.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, dice el regidor Varela que se haga el descuento del finiquito no de la quincena.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, a mí ya me toco ser regidor y no hay finiquito ¿o si hay finiquito?-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, la parte proporcional de aguinaldos.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, son como 30 mil pesos.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, en el último pago pues.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a votación el dictamen de la comisión de Hacienda.-----

**ACUERDO SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y REPRESENTACION JURIDICA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

**ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA**

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR BECA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 MENSUALES, AL NIÑO ABEL ALONSO JIMENEZ VILLA, LA CUAL SE ENTREGARA A TRAVES DE SU MAMÀ EDYRENE VILLA RIVERA, A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA EL TERMINO DE SUS ESTUDIOS DE PREPARATORIA, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR CADA CICLO ESCOLAR SU COMPROBANTE DE ESTUDIOS ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

**ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y UNO**

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA DEL INVENTARIO Y EL DESTINO FINAL DE LAS IPAD 7MA GENERACION WIFI APPLE MW742Lz7a APPLE A 1032 Gb 10.2, QUE SERA LA ADQUISICION DE LAS MISMAS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, ASI COMO EL SECRETARIO MUNICIPAL Y PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ADQUIRIRLAS Y PAGAR EL PRECIO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SU DEPRECIACION DERIVADO DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATIVA POR CONDUCTO DEL ENCARGADO CARLOS ALONSO RIVERA RUIZ, SE DETERMINA EL VALOR DEPRECIACIÓN \$4, 326.4 (CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS), DE CADA UNA DE LAS IPAD. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Décimo cuarto punto del orden del día, análisis y aprobación del dictamen de la comisión de Sindicatura, por lo que se le cede el uso de la voz a su representante.-----

----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, quien da lectura al dictamen de dicha comisión.-----

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS DE SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2021.**

---- En H. Caborca, Sonora a las 11:00 horas del día 20 de Agosto del año Dos Mil Veintiuno, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Asuntos de Sindicatura en forma virtual a través de video conferencia presencial, mediante la aplicación zoom , atendiendo las medidas preventivas de contagio y propagación de covid-19, para evitar aglomeraciones de personas en la Sala de las instalaciones que ocupa Cabildo, ubicado en calle Obregón y avenida Quiroz y Mora, Colonia centro, de esta ciudad; los **CC. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, C. ESMERALDA VELARDE QUIJAS Y DANIELA ALEXANDRA TRUJILLO GAONA**, así mismo se cuenta con la presencia de la **LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**, en su carácter de Sindica Propietaria del Ayuntamiento Caborca entre otros invitados; por lo que con fundamento en lo establecido por los



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

artículos 72, 73, 74, 75, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y con el fin de desahogar la presente sesión en base a la convocatoria de fecha 20 de Agosto del año en curso, se da inicio bajo los siguientes puntos del orden del día: - -

---- **Primero. -LISTA DE ASISTENCIA**, en el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los **C. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MUERRIETA, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, C. ESMERALDA VELARDE QUIJAS Y C. DANIELA ALEXANDRA TRUJILLO GAONA y C. Lic. Jesús Fernando Valenzuela Bracamonte (inasistencia).**

---- **Segundo. -DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**, Acto seguido se procede a validar la sesión, toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quórum legal para sesionar. ----

---- **Tercero. - ANALISIS Y APROBACION DE ASUNTOS DE LA COMISION DE SINDICATURA**, en uso de la voz la **LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar inicio al análisis y desahogo de los asuntos siguientes: -----

**A).- ADJUDICACIONES:**

En este punto se analizan, las solicitudes para titulación de solares que ya han sido liquidados en su totalidad al Ayuntamiento, siendo los siguientes casos: -

— **1.- LUZ MARIA CONTRERAS RODRIGUEZ**, solicita la titulación del lote IV, manzana 201- L BIS, ubicada en Calle Yucatán y Avd. Marcos Arocha Quiroga, Colonia Aviación de esta Ciudad de H.Caborca, Sonora, con una superficie de 225.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 30.00 MTS CON SOLAR III, AL SURESTE 33.89 MTS CON SOLAR I; AL OESTE 15.00 MTS CON SOLAR II; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 27 de Mayo del 2021. una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor de la **C. LUZ MARIA CONTRERAS RODRIGUEZ**, respecto el lote IV, manzana 201- L BIS, ubicada en Calle Yucatán y Avd. Marcos Arocha Quiroga, Colonia Aviación de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora.

— **2.- LA C. MARIA LORENZA ARBAYO LABORIN**, solicita la titulación del lote III-A, manzana MB-1, ubicado en Calle San Javier entre R y S, Colonia Armando Reyna, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 364.85 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 10.10 MTS CON SRA. GLORIA ROPQUE LAZARO; al SUR 10.00 MTS CON CALLE SAN JAVIER, AL ESTE 37.13 MTS CON LOTE III-B y AL OESTE 35.84 MTS CON LOTE II-C; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 11 de Julio del 2021. Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor de la **C.MARIA LORENZA ARBAYO**



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

**LABORIN, respecto del lote III-A, manzana MB-1, ubicado en Calle San Javier entre R y S, Colonia Armando Reyna, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora. -----**

**— 3.- LOS C. JUAN ANGEL ANGULO CARDENAS Y FERNANDO ANGULO CARDENAS, solicita la titulación del lote XVI BIS 2, manzana 49-L, ubicado en Blvd. Héroes de Caborca y Calle Pitiquito, Colonia Aviación, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 128.60 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 25.00 MTS CON SOLAR XVI-BIS; al SUR 27.40 MTS CON CALLE PITIQUITO; AL ESTE 7.37 MTS CON BLVD. HEROES DE CABORCA Y AL OESTE 3.09 MTS CON CALLE PITIQUITO; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 07 de Septiembre del 2020. Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor de los C. JUAN ANGEL ANGULO CARDENAS Y FERNANDO ANGULO CARDENAS, respecto del lote XVI BIS 2, manzana 49-L, ubicado en Blvd. Héroes de Caborca y Calle Pitiquito, Colonia Aviación, de esta Ciudad de H. Caborca.-----**

**—4.- LA C. TANIA VANEGAS BELTRAN, solicita la titulación del lote II, manzana M-13, ubicada en Calle Paseo de la Educación y Avd. Artículo 103, Fraccionamiento a la Educación, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 15.00 MTS CON SOLAR I, al SUR 15.00 MTS CON CALLE PASEO DE LA EDUCACION; AL ESTE 20.00 MTS CON AVD. ARTICULO 103 y AL OESTE 20.00 MTS CON SOLAR III; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 04 de Octubre del 2018, Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor de la C. TANIA VANEGAS BELTRAN, respecto del lote II, manzana M-13, ubicada en Calle Paseo de la Educación y Avd. Artículo 103, Fraccionamiento a la Educación, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora.-----**

**— 5.- EL C. ROBERTO VELEZ MONARREZ, solicita la titulación del lote V-B, manzana M-115-H, ubicado en Avd. Atil interior, Colonia 6 de Abril, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 111.24 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.87 MTS CON VI; al SUR 17.65 MTS CON SOLAR II; AL ESTE 6.14 MTS CON SOLARES II Y III Y AL OESTE 6.39 MTS CON SOLAR V-A; dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 25 de Julio del 2021. Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor del C. ROBERTO VELEZ MONARREZ, respecto del lote V-B, manzana M-115-H, ubicada en Avd. Atil interior, Colonia 6 de Abril, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora.-----**

**B) ENAJENACIONES:**

En este punto del orden del día, se analizan las solicitudes de venta de lotes, siendo los siguientes asuntos: -----



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

--- 1.- Análisis, discusión y en caso aprobación para que el H. Ayuntamiento mediante la Sindica Municipal celebre convenio de pago a 24 mensualidades, con el C. HUGO ERNESTO CORONA CORONA, respecto del lote II, manzana 89-G, con una superficie de 252.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Avd. Claudio Figueroa y Calle 27, Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de H. Caborca, Sonora, registrado a nombre del ayuntamiento con una superficie de 252.00 m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 18.00 MTS CON LOTE I; al SUR 18.00 MTS CON CALLE 27; AL ESTE 14.00 MTS CON AVD. CLAUDIO FIGUEROA Y AL OESTE 14.00 MTS CON LOTE III; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad que el H. Ayuntamiento mediante la Sindica Municipal, celebre convenio de pago a 24 mensualidades con el C.HUGO ERNESTO CORONA CORONA, respecto del lote II, manzana 89-G, con una superficie de 252.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Avd. Claudio Figueroa y Calle 27, Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de H. Caborca, Sonora; una vez liquidado en su totalidad el inmueble en mención, expídase el título de propiedad que corresponda.-----

--- 2.- Análisis, discusión y en caso aprobación para que el H. Ayuntamiento mediante la Sindica Municipal celebre convenio de pago a 36 mensualidades, con el C. ANGEL EDUARDO MORALES ALCALA, respecto del lote VI, manzana 29-G, con una superficie de 289.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle 17 entre Avd. Quiroz y Mora y Avd. Adalberto Sotelo, Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de H. Caborca, Sonora, registrado a nombre del ayuntamiento con una superficie de 289.00 m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 8.50 MTS CON CALLE 17; al SUR 8.50 MTS CON SOLAR X; AL ESTE 34.00 MTS CON SOLAR VII Y AL OESTE 34.00 MTS CON SOLAR V; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad que el H. Ayuntamiento mediante la Sindica Municipal, celebre convenio de pago a 36 mensualidades con el C.ANGEL EDUARDO MORALES ALCALA, respecto del lote VI, manzana 29-G, con una superficie de 289.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle 17 entre Avd. Quiroz y Mora y Avd. Adalberto Sotelo, Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de H. Caborca; una vez liquidado en su totalidad el inmueble en mención, expídase el título de propiedad que corresponda.-----

**C).- CASOS ESPECIALES:**

En el presente punto del orden del día se analizan los siguientes asuntos: --

---1.-. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la C. Carmen Leticia Salgado Flores, para dejar sin efecto el estado civil en el título de propiedad respecto del solar V de la manzana 9-O, registrado bajo clave catastral 03-419-005, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de mayo de 1987, bajo el número 23, 499, secc. I Vol. 48 y por consiguiente emitir oficio aclaratorio del estado civil de la SRA. Carmen Leticia Salgado de Peñate. Toda vez que la suscrita vino ante esta dependencia de Sindicatura a solicitar un oficio aclaratorio sobre el estado civil correcto ya que no se acredita estar casada, tal como se puede confirmar con el documento

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

Oficial "Carta de Inexistencia de Registro Matrimonial", que la suscrita solicito una búsqueda exhaustiva en el periodo de los años de (1976 al 1996) en el Archivo Estatal del Registro Civil del Estado de Sonora, el resultado de la misma es que no se encontró documento alguno que acredite su estado civil "casada", por lo que se acude a esta instancia para que se haga un oficio aclaratorio originado por el error involuntario que cometería en su momento el Síndico Municipal Lic. Salvador Torres Arias en la redacción y recepción de documentos derivados del contrato de compraventa que realizara este H. Ayuntamiento y la suscrita, por lo que tomando en consideración el documento anexado en el presente asunto se decide lo siguiente; **Por lo que Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad dejar sin efecto el Estado Civil señalado en el contrato de compraventa respecto del solar V de la manzana 9-O, registrado bajo clave catastral 03-419-005, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de mayo de 1987, bajo el número 23, 499, secc. I Vol. 48, toda vez que no se acredita estar casada, tal como se acredita con el documento Oficial "Carta de Inexistencia de Registro Matrimonial, originada por la búsqueda exhaustiva en el periodo de los años de (1976 al 1996) que se realizara en el Archivo Estatal del Registro Civil del Estado de Sonora a cargo de la Directora Lic. Maricela González Acuña y asimismo expedir oficio aclaratorio para todos los efectos legales a que haya lugar; agregando la comisión que dicho documento que exhibe la solicitante es exclusivamente su responsabilidad. -----**

--1.1-. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la C. Rosalía Lerma Caro, para dejar sin efecto el estado civil en el título de propiedad respecto del solar III de la manzana PL-76, registrado bajo clave catastral 10142003, Ubicado en Avd. Alejandro Montijo entre Calles Bugambilia y Paseo Lobos, Colonia Punta Lobos, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora. Y por consiguiente emitir oficio aclaratorio del Estado Civil de la Sra. Rosalia Lerma Caro. Toda vez que la suscrita vino ante esta dependencia de Sindicatura a solicitar un oficio aclaratorio sobre el estado civil correcto ya que no se acredita estar casada, tal como se puede confirmar con el documento Oficial "Carta de Inexistencia de registro matrimonial", que la suscrita solicito una búsqueda exhaustiva en el periodo de los años de (2007 al 2012) en el Archivo Estatal del Registro Civil del Estado de Sonora, el resultado de la misma es que no se encontró documento alguno que acredite su estado civil "casada", por lo que se acude a esta instancia para que se haga un oficio aclaratorio originado por el error que cometería en su momento el Síndico Municipal C.P. Rubén Enciso Peinado en la redacción y recepción de documentos derivados del contrato de compraventa que realizara este H. Ayuntamiento y la suscrita, por lo que tomando en consideración el documento anexado en el presente asunto se decide lo siguiente; **Por lo que Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad dejar sin efecto el Estado Civil señalado en el contrato de compraventa respecto del solar III de la manzana PL-76, registrado bajo clave catastral 10142003, Ubicado en Avd. Alejandro Montijo entre Calles Bugambilia y Paseo Lobos, Colonia Punta Lobos, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, toda vez que no se acredita estar casada, tal como se acredita con el documento Oficial "Carta de Inexistencia de registro matrimonial, originada por la búsqueda exhaustiva en el periodo de los**



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

años de (2007 al 2012) que se realizara en el Archivo Estatal del Registro Civil del Estado de Sonora a cargo de la Directora Maricela González Acuña y asimismo expedir oficio aclaratorio para todos los efectos legales a que haya lugar; agregando la comisión que dicho documento que exhibe la solicitante es exclusivamente su responsabilidad. -----

--2.-. Análisis, discusión y en su caso aprobación del asunto que se aprobó en el acuerdo 572 del Acta 34 Ordinaria de fecha 29 de Abril del 2021, la autorización para que la Sindicatura por conducto de la Sindica Municipal celebrara convenio de pago a 24 mensualidades con el Sr. Marco Antonio Padilla Torres. El Sr Torres vino a cubrir dichos pagos derivados del convenio y resulta que a la fecha no ha podido liquidar porque la Sra. Mónica Fernanda Pacheco Medina presento un escrito en esta dependencia en fecha 27 de mayo del 2021, por lo que esta Comisión analizo dicho oficio presentado por la Sra. Mónica Fernanda Pacheco Medina, donde ella dice tener la posesión respecto del lote II de la manzana 223-G BIS, Ubicado en prolongación Boulevard Aeropuerto y Calle 34 entre Avd. Santa Eva y Santa Lourdes, Colonia Santa Cecilia, pero dado al análisis y a la falta de documentos que presenta la solicitante donde en ningún momento presenta documentación oficial que acredite su posesión sobre dicho predio que hace referencia, asimismo ante las inconstancias encontradas por la referencia errónea del lote que hace alusión la suscrita. ; Por lo que Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad no ha lugar a la solicitud de la suscrita la C. Mónica Fernanda Pacheco Medina de tener derecho del terreno en cuestión, toda vez que no acredita con documento oficial alguno la posesión de dicho predio señalado con anterioridad, y ni está físicamente habitándolo por lo que queda evidenciado que no hay posesión acreditada en ningún sentido, por lo que esta Comisión confirma el acuerdo 572 del Acta 34 Ordinaria de fecha 29 de Abril del 2021, la autorización para que la Sindicatura por conducto de la Sindica Municipal celebrara convenio de pago a 24 mensualidades a favor del Sr. Marco Antonio Padilla Torres y asimismo expedir oficio aclaratorio para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Cuarta.- ASUNTOS GENERALES, en la presente reunión se analizaron dos asuntos generales los cuales son los siguientes:

--- 1.- Análisis, discusión en su caso aprobación de la solicitud de baja de bien mueble propiedad del Ayuntamiento, para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal, el bien mueble a solicitud del Servicios Públicos, mediante oficio no. SP/115/2021, consistente en:

DESCRIPCION	NO. DE INVENTARIO
DESBROZADORA A GASOLINA 17' CORTE MANGO CURVO, MARCA PRETUL	S/N

Dichos bien mueble ya no funcionan, por lo que ya se acabó su vida útil; por lo que una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para Asuntos de Sindicatura, se

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

aprobó por unanimidad la baja solicitada, debiendo coordinarse con Contraloría Municipal, el destino final que se dará a dicho bien. -----

--- 2.- Análisis, discusión en su caso aprobación de la solicitud del C. Filiberto González Hernández para que se hagan las correcciones necesarias en los lotes XI y XII de la manzana 28-O, ubicados en Calle Agustín Melgar entre avd. Emiliano Zapata y avd. Mártires de 1996, Colonia Niños Héroes, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora. Para que se lleve a cabo la cancelación de título de propiedad a nombre de José Francisco Muñoz Celaya, respecto del lote XI, ya que físicamente dicho predio se encuentra la casa del Sr. González Hernández. Todo esto tiene su origen de la donación de terrenos que realizara el Sr. Adolfo Torres Moreno a este H. Ayuntamiento equivalente a 20 hectáreas y en el cual este tiene la responsabilidad de expedir los títulos de propiedad de los mismos, pero al momento de ubicar los lotes había mucha confusión por lo que los ciudadanos terminaban agarrar lotes que no le correspondían con la descripción de sus terrenos. Por lo que esta Comisión a fin de corregir dichas inconsistencias y llegar a un buen acuerdo entre las partes involucradas, decide que se cancele título de propiedad a nombre de José Francisco Muñoz Celaya y se le expida título a nombre de Filiberto González Hernández respecto del lote XI, de la manzana 28-O, ubicados en Calle Agustín Melgar entre avd. Emiliano Zapata y avd. Mártires de 1996, Colonia Niños Héroes, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 500. 00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 10.00 MTS CON SOLAR XXVII Y XXVIII; al SUR 10.00 MTS CON CALLE AGUSTIN MELGAR; AL ESTE 50.00 MTS CON SOLAR VI, VII, VIII, IX, Y X; AL OESTE 50.00 MTS CON EL SOLAR XII: Y expedir título del lote XII, manzana 28-O, ubicado en Calle Agustín Melgar entre avd. Emiliano Zapata y avd. Mártires de 1996, Colonia Niños Héroes, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 500. 00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 10.00 MTS CON SOLAR XXVII Y XXVIII; al SUR 10.00 MTS CON CALLE AGUSTIN MELGAR; AL ESTE 50.00 MTS CON SOLAR XI, Y AL OESTE 50.00 MTS CON EL SOLAR XIII. Por consiguiente reubicar al C. José Francisco Muñoz Celaya lo en los siguientes terrenos: lote 22 de la manzana M-2, Ubicado en Calle los Papagos y Avd., San Alberto, del Fraccionamiento Los Papagos, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 292.34 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 14.50 MTS CON COLONIA TIERRA BLANCA; al SUR 13.35 MTS CON CALLE LOS PAPAGOS; AL ESTE 21.00 MTS CON LOTE 21 Y AL OESTE 21.03 MTS CON AVD SAN ALBERTO; y del lote 34 de la manzana M-4, Ubicado en Calle Los Papagos entre avd. San Alberto Y Callejón Mendeña, con una superficie de 210.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 10.00 MTS CON CALLE LOS PAPAGOS; al SUR 10.00 MTS CON CALLE LOTE 21; AL ESTE 21.00 MTS CON LOTE 35 Y AL OESTE 21.00 MTS CON LOTE 33; haciendo la aclaración que son dos terrenos debido a que con ello ampara la superficie equivalente al terreno que tenía con anterioridad. Por lo que Una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura, se aprueba por unanimidad la cancelación de título de propiedad a nombre de José Francisco Muñoz Celaya respecto del lote XI, de la manzana 28-O, ubicado en Calle Agustín Melgar entre avd. Emiliano Zapata y avd. Mártires de 1996, Colonia Niños Héroes, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, y reubicarlo en los terrenos en el lote 22 de la manzana M-2,



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

Ubicado en Calle los Papagos y Avd., San Alberto, del Fraccionamiento Los Papagos, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 292.34 m<sup>2</sup> y en lote 34 de la manzana M-4, Ubicado en Calle Los Papagos entre avd. San Alberto Y Callejón Mendefia, con una superficie de 210.00 m<sup>2</sup> y expedir título de propiedad a favor del C. Filiberto González Hernández, respecto de los terrenos XI Y XII, manzana 28-O, ubicado en Calle Agustín Melgar entre avd. Emiliano Zapata y avd. Mártires de 1996, Colonia Niños Héroe, de esta Ciudad de H. Caborca, Sonora, con una superficie de 500. 00 m<sup>2</sup> respectivamente cada uno de ellos. Una vez hecho el pago de la titulación de los inmuebles en mención, expídase el título de propiedad que corresponda a cada uno de los interesados.-----

- - - Quinto. - **CLAUSURA.** - No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día de la Comisión de Sindicatura, se concluye la sesión, siendo las 13: 04 horas del mismo día, levantándose la presente acta para los efectos legales conducentes y firmando para constancia los que en ella intervinieron. - - -

**C. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.**  
Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura

**C. ESMERALDA VELARDE QUIJAS**  
Secretaria de la Comisión de Asuntos de Sindicatura.

**C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA**  
Vocal

**ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA**  
Vocal

**C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA**  
Vocal

**LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE**  
Vocal  
(Inasistencia)

**LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**  
Síndica Propietaria

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, solamente para agradecer a la comisión de sindicatura presidida por la regidora Carmen Cisneros y por nuestros compañeros que formaron parte los demás regidores, que estaban pendientes de los acuerdos que se hicieron.-----



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a votación el décimo cuarto punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS**

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SINDICATURA Y TODOS SUS ACUERDOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

**ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES**

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. LUZ MARIA CONTRERAS RODRIGUEZ, RESPECTO EL LOTE IV, MANZANA 201- L BIS, UBICADA EN CALLE YUCATÁN Y AVD. MARCOS AROCHA QUIROGA, COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

**ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO**

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C.MARIA LORENZA ARBAYO LABORIN, RESPECTO DEL LOTE III-A, MANZANA MB-1, UBICADO EN CALLE SAN JAVIER ENTRE R Y S, COLONIA ARMANDO REYNA, DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

**ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO**

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS C. JUAN ANGEL ANGULO CARDENAS Y FERNANDO ANGULO CARDENAS, RESPECTO DEL LOTE XVI BIS 2, MANZANA 49-L, UBICADO EN BLVD. HÉROES DE CABORCA Y CALLE PITIQUITO, COLONIA AVIACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.



## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

#### ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. TANIA VANEGAS BELTRAN, RESPECTO DEL LOTE II, MANZANA M-13, UBICADA EN CALLE PASEO DE LA EDUCACIÓN Y AVD. ARTICULO 103, FRACCIONAMIENTO A LA EDUCACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. ROBERTO VELEZ MONARREZ, RESPECTO DEL LOTE V-B, MANZANA M-115-H, UBICADO EN AVD. ATIL INTERIOR, COLONIA 6 DE ABRIL, DE ESTA CIUDAD DE H.CABORCA, SONORA, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA SINDICA MUNICIPAL, CELEBRE CONVENIO DE PAGO A 24 MENSUALIDADES CON EL C.HUGO ERNESTO CORONA CORONA, RESPECTO DEL LOTE II, MANZANA 89-G, CON UNA SUPERFICIE DE 252.00 M<sup>2</sup>, UBICADO EN AVD. CLAUDIO FIGUEROA Y CALLE 27, COLONIA SANTA CECILIA, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA; UNA VEZ LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL INMUEBLE EN MENCIÓN, EXPÍDASE EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA SINDICA MUNICIPAL, CELEBRE CONVENIO DE PAGO A 36 MENSUALIDADES CON EL C.ANGEL EDUARDO MORALES ALCALA, RESPECTO DEL LOTE VI, MANZANA 29-G, CON UNA SUPERFICIE DE 289.00 M<sup>2</sup>, UBICADO EN CALLE 17 ENTRE AVD. QUIROZ Y MORA Y AVD. ADALBERTO SOTELO, COLONIA SANTA CECILIA, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA; UNA VEZ LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL INMUEBLE EN MENCIÓN, EXPÍDASE EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.



## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

#### ACUERDO SEISCIENTOS OCHENTA

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL ESTADO CIVIL SEÑALADO EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DEL SOLAR V DE LA MANZANA 9-O, REGISTRADO BAJO CLAVE CATASTRAL 03-419-005, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 25 DE MAYO DE 1987, BAJO EL NUMERO 23, 499, SECC. I VOL. 48, TODA VEZ QUE NO SE ACREDITO ESTAR CASADA, TAL COMO SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO OFICIAL "CARTA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO MATRIMONIAL, ORIGINADA POR LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS DE (1976 AL 1996) QUE SE REALIZARA EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA A CARGO DE LA DIRECTORA LIC. MARICELA GONZÁLEZ ACUÑA Y ASIMISMO EXPEDIR OFICIO ACLARATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; AGREGANDO LA COMISIÓN QUE DICHO DOCUMENTO QUE EXHIBE LA SOLICITANTE ES EXCLUSIVAMENTE SU RESPONSABILIDAD, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL ESTADO CIVIL SEÑALADO EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DEL SOLAR III DE LA MANZANA PL-76, REGISTRADO BAJO CLAVE CATASTRAL 10142003, UBICADO EN AVD. ALEJANDRO MONTIJO ENTRE CALLES BUGAMBILIA Y PASEO LOBOS, COLONIA PUNTA LOBOS, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, TODA VEZ QUE NO SE ACREDITO ESTAR CASADA, TAL COMO SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO OFICIAL "CARTA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO MATRIMONIAL, ORIGINADA POR LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS DE (2007 AL 2012) QUE SE REALIZARA EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA A CARGO DE LA DIRECTORA MARICELA GONZÁLEZ ACUÑA Y ASIMISMO EXPEDIR OFICIO ACLARATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; AGREGANDO LA COMISIÓN QUE DICHO DOCUMENTO QUE EXHIBE LA SOLICITANTE ES EXCLUSIVAMENTE SU RESPONSABILIDAD, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DE LA SUSCRITA LA C. MÓNICA FERNANDA PACHECO MEDINA DE TENER DERECHO DEL TERRENO EN CUESTIÓN, TODA VEZ QUE NO ACREDITA CON DOCUMENTO OFICIAL ALGUNO LA POSESIÓN DE DICHO PREDIO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, Y NI



## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

ESTÁ FÍSICAMENTE HABITÁNDOLO POR LO QUE QUEDA EVIDENCIADO QUE NO HAY POSESIÓN ACREDITADA EN NINGÚN SENTIDO, POR LO QUE ESTA COMISIÓN CONFIRMA EL ACUERDO 572 DEL ACTA 34 ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SINDICATURA POR CONDUCTO DE LA SINDICA MUNICIPAL CELEBRARA CONVENIO DE PAGO A 24 MENSUALIDADES A FAVOR DEL SR. MARCO ANTONIO PADILLA TORRES Y ASIMISMO EXPEDIR OFICIO ACLARATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DAR DE BAJA Y DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL BIEN MUEBLE A SOLICITUD DEL SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE OFICIO NO. SP/115/2021, CONSISTENTE EN: DESBROZADORA A GASOLINA 17' CORTE MANGO CURVO, MARCA PRETUL, S/N, DEBIENDO COORDINARSE CON CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHO BIEN, EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA CANCELACIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ CELAYA RESPECTO DEL LOTE XI, DE LA MANZANA 28-O, UBICADO EN CALLE AGUSTÍN MELGAR ENTRE AVD. EMILIANO ZAPATA Y AVD. MÁRTIRES DE 1996, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, Y REUBICARLO EN LOS TERRENOS EN EL LOTE 22 DE LA MANZANA M-2, UBICADO EN CALLE LOS PAPAGOS Y AVD., SAN ALBERTO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PAPAGOS, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 292.34 M<sup>2</sup> Y EN LOTE 34 DE LA MANZANA M-4, UBICADO EN CALLE LOS PAPAGOS ENTRE AVD. SAN ALBERTO Y CALLEJÓN MENDEÑA, CON UNA SUPERFICIE DE 210.00 M<sup>2</sup> Y EXPEDIR TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. FILIBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RESPECTO DE LOS TERRENOS XI Y XII, MANZANA 28-O, UBICADO EN CALLE AGUSTÍN MELGAR ENTRE AVD. EMILIANO ZAPATA Y AVD. MÁRTIRES DE 1996, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 M<sup>2</sup> RESPECTIVAMENTE CADA UNO DE ELLOS. UNA VEZ HECHO EL PAGO DE LA TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES EN MENCIÓN, EXPÍDASE EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Décimo quinto del orden del día, **Asuntos Generales**, tenemos una solicitud de la síndica municipal, "sírvasse la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle tenga a bien incluir



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

en asuntos generales el proyecto para ser enviado al Congreso del estado de Sonora, tenga a bien tomar en consideración incluir en la ley de gobierno y administración municipal el título decimoquinto, capítulo único, destinado a introducir el principio de igualdad de género en los nombramientos de las y los funcionarios que comprenden las dependencias de la administración municipal.-----

---Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, quiero decir que con esto completo la participación que me toca como síndico municipal hacer este proyecto para ser enviado al congreso del estado para que se tome en consideración incluir en la ley de gobierno y administración municipal el título décimo quinto como todos sabemos la ley tiene hasta el título décimo cuarto por eso estamos pidiendo que se ponga el décimo quinto y se haga un capítulo único la ley tiene 446 artículos y 12 transitorios y la exposición breve es que también este proyecto es para cumplir con el 71 fracción primera de la ley de gobierno, cabe señalar que derivado en los cambios de la sociedad mundial y de algunas iniciativas de leyes en el congreso de la unión como el congreso del estado y de la sexagésima segunda legislatura también del estado de sonora donde hicieron varias iniciativas de leyes que reforman y adicionan diversas disposiciones y lo que propuso la Lic. Gaytán en conjunto con la Lic. López Noriega, María Dolores del Río, Carlos Navarrete, entre otros, en la comisión de igualdad de género respecto a diferentes iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, entre ellas cita textualmente que las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial la igualdad de género además de ser un derecho fundamental es imprescindible para lograr sociedades pacíficas con pleno potencial humano y desarrollo sostenible además está demostrado que el empoderamiento de la mujer estimula la productividad y el crecimiento económico a la par del varón sin embargo cabe señalar que a la práctica falta mucho por entender para que pueda existir esa igualdad entre el hombre y la mujer, la ONU también señala que queda mucho camino por recorrer para poder alcanzar lo que es la igualdad y los derechos en lo que son las oportunidades entre el hombre y la mujer de ahí que el derecho a la participación en la vida política sea igualitaria para ambos sexos, cabe señalar también que aún existen diferencias muy marcadas entre los géneros si bien es cierto se ha conseguido en el 2015 elevar un 22% el porcentaje en los parlamentos a diferencia del 95 que era un 11% el motivo de este proyecto es con la intención fundamental que se establezca en la ley de gobierno y administración municipal un título nuevo que sería el décimo quinto con un capítulo único en donde se considere el ejercicio de los derechos igualitarios apelando a la idea también que la iniciativa de julio del 2011 donde se establecía textualmente que existe un nuevo México en cuanto a la concepción de los derechos humanos fue en esta fecha que se publicó también una reforma constitucional en los derechos humanos la que considera el avance jurídico más importante en nuestro país en cuanto a la promoción, respeto, y garantías de los derechos humanos y hoy todos los legisladores tanto federales como locales tienen la obligación de observar esa perspectiva de derechos humanos en cada decisión del proceso legislativo también existe un paquete de iniciativas de reforma y adiciones a la constitución y diversas leyes de sonora que procuran atender la obligación del disfrute de los derechos humanos y llevar a cabo la inclusión de la mujer y que garantice la participación e igualdad de género en partes iguales en las decisiones que se tomen a nivel federal, estatal o municipal, igualmente el párrafo quinto del artículo primero de la constitución dice que queda prohibida toda discriminación por motivo de origen étnico nacional, por género, discapacidad, preferencias sexuales, etcétera. En este proyecto se pretende que los municipios de Sonora específicamente los ayuntamientos el concepto de igualdad de género con el fin inmediato de la participación de la mujer en la toma de decisiones de su ciudad, señalamos también que a pesar de tener una mujer que ha ocupado la titularidad del poder ejecutivo en el estado las mujeres siguen sin



## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

ser tomadas en consideración. Podemos consultar también datos y vamos a darnos cuenta que hay un rezago muy importante en la participación de las mujeres en la toma de decisiones por tanto es necesario que los acuerdos que se tomen en el congreso de sonora y en donde planean adicionar y reformar la constitución política del estado libre y soberano de Sonora que fue en el 2020 habla del principio de igualdad de género en el nombramiento de los titulares y las dependencias de la administración pública directas así como la totalidad de nombramientos que recaen en la administración pública paraestatal e igual señala procurar el concepto en la igualdad de género en los nombramientos de los titulares de las dependencias de la administración pública municipal directa paramunicipal entre otros puntos. Eso es una publicación de iniciativa de ley que se publicó en la gaceta del congreso del estado del mes de mayo el 26 para ser más exactos por lo tanto resulta necesario adecuar a nuestra realidad social política y económica esas normas generales y esas disposiciones reglamentarias que regulan el funcionamiento político y administrativo de los municipios con el fin de armonizar en tiempo y forma esos instrumentos legales. Y estamos haciendo esta propuesta de proyecto para que sea enviada al congreso del estado de Sonora para que se tenga a bien tomar en consideración incluir en la ley de gobierno y administración municipal el título décimo quinto capítulo uno destino a introducir el principio de igualdad de género en los nombramientos de las y los funcionarios que conforman las dependencias de la administración municipal en un 50% mujeres y 50% hombres y lograr la tan ansiada paridad total, cabe destacar que la administración 2018-2021 encabezada por nuestro presidente municipal Librado Macías se acercó en gran manera a la paridad ya que por primera vez una mujer ocupa el cargo de Síndico Municipal dentro del cabildo de 13 personas que lo componen 7 son mujeres con esto se logra un 46% y en los puestos de funcionarios, directores, coordinadores, encargados y subdirectores tenemos un 33% de mujeres que han participado así que si se va a poner en la constitución considero correcto toda vez que muchos de los actos que realizamos como administración municipal estamos basados en la ley de gobierno y administración municipal por lo tanto ahí cae la propuesta de que se incluya dentro de dicha ley.---

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a votación el punto expuesto por la síndico municipal, el cual es aprobado por unanimidad.-----

#### ACUERDO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE TENGA A BIEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INCLUIR EN LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EL TITULO DECIMOQUINTO, CAPITULO ÚNICO, DESTINADO A INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GENERO EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE COMPRENDEN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADADMINISTRACION MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

----Hace el uso de la voz el C. Octavio Avendaño Trujillo, solicito a través del oficio dirigido a la Secretaría Municipal en base a la ley publicada en el año 2020 esta propuesta que viene de la Asociación Sonorense de cronistas busca tener justamente una continuidad en todos los cronistas en



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

los municipios de sonora esto porque con los cambios de la administración se pierden investigaciones, esfuerzos institucionales y sobre todo la continuidad de los cronistas que están asociados en la asociación sonorenses de cronistas y en el caso específico de Caborca Carmelita Guzmán que ya son varios años que ostenta el cargo de cronista municipal es evidente para todos nosotros que jugó un papel muy importante para el MHEC en términos de su diseño de información, ella fue una pieza clave para lograr la recopilación de las piezas arqueológicas que están exhibidas en el museo, como todos ustedes saben ella fue formada como cronista por el Loco Valenzuela que también fue el cronista miembro de la asociación de cronistas sonorenses y finalmente todas las alianzas institucionales y de investigación que ha establecido hago esta propuesta a su consideración para atender una disposición que esta decretada por ley.-----

----Hace el uso de la voz la Síndico Municipal, el cargo es honorario o se va acordar darle algún pago.-

----Hace el uso de la voz el C. Octavio Avendaño, el cargo tiene que permanecer con un sueldo de hecho en esta ley establece que no solamente los cronistas municipales de todo el estado tienen que ser vitalicios sino también tener un ingreso proporcionado por el municipio. Cabe señalar que es el sueldo que siempre ha gozado la cronista esto no implica un aumento de sueldo en absoluto y simplemente lo que se busca es mantener la continuidad de sus investigaciones y aportaciones sobre la historia de Caborca alrededor de la asociación de cronistas sonorenses.-----

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, esto no es ocurrencia de nosotros esto es algo que salió en el congreso del estado, lo mandaron en marzo y se pide que el cronista municipal sea vitalicio e inamovible. Es una ley que sacaron ya tiene ella mucho tiempo y yo creo que si merece estar en ese puesto.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a votación el punto expuesto por el director de Cultura, el cual es aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE LA MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN MONTIJO, COMO CRONISTA MUNICIPAL VITALICIA DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE FOMENTO DE LA CULTURA Y PROYECTO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE SONORA, DECRETO 154 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA EN FECHA LUNES 21 DE DICIEMBRE DEL 2020, NUMERO 50 SECCION VI, TOMO CCVI. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

----Décimo sexto punto del orden del día, Clausura de la sesión, no habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, quien da clausura a la sesión número 39 Ordinaria de cabildo, a las 12:34 horas del día 31 de agosto del 2021.-----



**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZALEZ**

**EL SÍNDICO PROCURADOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

*[Signature]*  
**LIC. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**

*[Signature]*  
**LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES**

**REGIDORES**

C. GERMAN WALTERS MERAZ.-

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA.-

C. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEbro.-

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.-

C. ROGELIO CORNEJO PERALTA.-

C. ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO.-

C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ.-

C. ESMERALDA VELARDE QUIJAS.-

C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT.-

C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.-

C. CRISTINA ELENA LIZARRAGA MURRIETA.-

*[Handwritten signature]*